



ACTA DE REUNIÓN



INFORMACIÓN BÁSICA

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA INICIO (a.m.-p.m.)	HORA FIN (a.m.- p.m.)
Auditorio Comfenalco	2023 - 01 - 31	2 p. m.	3:30 p. m.

NOMBRE DE REUNIÓN

Reunión ordinaria de la Mesa Técnica 3 de MIPG.

NÚMERO DE REUNIÓN

Reunión No. 1.

CONTROL DE ASISTENCIA

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Director Técnico de las TIC	Julián Mauricio Montoya	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	León Arbeláez	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario General	José Rolando Serrano		X	Se anexa registro de asistencia
Director de Gestión Documental	Juan David Naranjo		X	Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	Néstor García	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Hacienda	Francisco Echeverri		X	Se anexa registro de asistencia
Subsecretaria Presupuestal y Financiera	Diana Monsalve	X		Se anexa registro de asistencia
Secretaria del Interior	Natalí Arredondo Villa	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Ana Carlina Cruz Gutiérrez	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario Jurídico	Juan David Arango		X	Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Manuela Gaviria	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Partición e Inclusión Social	David Antonio Lopera		X	Se anexa registro de asistencia



ACTA DE REUNIÓN



CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		FIRMA
		SI HORA	NO	
Secretario de Planeación	Alejandro Henao Barrera		X	Se anexa registro de asistencia
Subsecretaria de Planeación Institucional	Claudia Avendaño	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Especializado	Sergio Madrigal	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitaria	Diana Clavijo	X		Se anexa registro de asistencia
Secretario de Servicios Administrativos	Luis Giovanni Arias Tobón	X		Se anexa registro de asistencia
Profesional Universitario	Wbeimar Palacio	X		Se anexa registro de asistencia

INVITADOS

CARGO	NOMBRE CONVOCADO	ASISTIÓ		OBSERVACIÓN
		SI HORA	NO	
Profesional Universitario Secretaría de Control Interno	Hugo Londoño	X		Se anexa registro de asistencia

AGENDA

INFORMACIÓN BÁSICA.....	1
NOMBRE DE REUNIÓN	1
NÚMERO DE REUNIÓN.....	1
INVITADOS.....	2
1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:	3
2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022	3
3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACTA ANTERIOR:.....	3
4. POLÍTICA DE PUBLICACIÓN DEL SITIO WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO, PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO Y ESQUEMA DE PUBLICACIÓN.....	4
5. REVISIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DE GOBIERNO DIGITAL.....	5
6. PROPOSICIONES Y VARIOS	6



ACTA DE REUNIÓN



7. COMPROMISOS:	7
8. PROXIMA REUNIÓN:	7
9. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA	8

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. CONFIRMACIÓN DE LOS ASISTENTES E INVITADOS:

La Secretaria del Interior Natalí Arredondo, en su calidad de presidenta de la Mesa Técnica 3, llama a lista y verifica que hay quorum, por la asistencia de los siguientes directivos: el Director Técnico de las TIC, los secretarios de Servicios Administrativos y del Interior, la Subsecretaria de Planeación Institucional y la Subsecretaria Presupuestal y Financiera.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2022

Se informa que después de algunos ajustes, se remitió el acta vía WhatsApp antes de la reunión y no se recibieron objeciones, por lo cual el acta quedó aprobada.

3. COMPROMISOS ADQUIRIDOS EN EL ACTA ANTERIOR:

✓ *La Secretaría del Interior convocará a una mesa de trabajo para avanzar en el flujo de trabajo. Se deja constancia de que será en la primera semana de enero de 2023 por las actividades oficiales de fin de año (Rendición de Cuentas y Novenas Navideñas descentralizadas).*

La profesional universitaria Carlina Cruz expresa que se efectuó la reunión, en la que los funcionarios de Planeación, TIC y Secretaría del Interior avanzaron en la propuesta de los documentos "Política de publicación de la Página Web de la Alcaldía de Bello", el cual será sometido a aprobación hoy, y "Procedimiento para la publicación en la Página Web de la Alcaldía de Bello", el cual aún se encuentra en construcción.

✓ *La Secretaría de Planeación citará a una mesa de trabajo para establecer las responsabilidades y el paso a paso del procedimiento de publicación en la página web de la Alcaldía.*

Aunque no se efectuó una citación formal, los funcionarios de la Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior y Dirección de las TIC se han estado reuniendo en mesas de trabajo, con el fin de cumplir con esta tarea.



ACTA DE REUNIÓN



4. POLÍTICA DE PUBLICACIÓN DEL SITIO WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO, PROCEDIMIENTO PARA PUBLICAR EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BELLO Y ESQUEMA DE PUBLICACIÓN.

Interviene la profesional universitaria Diana Clavijo exponiendo el Esquema de Publicación del Sitio Web de la Alcaldía de Bello, documento que fue construido con base en los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP y que incluye fundamentalmente cinco ejes:

- ❶ Información básica de la entidad
- ❷ Identidad visual y articulación con el Portal Único de Datos Abiertos
- ❸ Menú de Atención y Servicios a la ciudadanía - PQRSDF
- ❹ Menú de Participación
- ❺ Noticias

Dice que se ha realizado una revisión exhaustiva de lo que exige la norma y lo que se tiene a la fecha y se ha establecido que, de diez botones reglamentarios, la página web de Bello cuenta con trece botones y, sin embargo, hay un cumplimiento del 64% de lo exigido por la norma pues hay links sin información, así como información que no se ha incluido. Por tal razón, entre la Secretaría de Planeación y la Dirección de las TIC se ha establecido un cronograma para realizar los ajustes necesarios.

Afirma también que el Esquema de Publicación se cruzó con el Sistema de Gestión, se convalidó en el último Comité de Gestión y Desempeño y, aunque aún hay aspectos por mejorar, solicita a la Mesa 3 se autorice la publicación del Esquema de Publicación en el sitio web de la Alcaldía tal como se encuentra en el momento para dar cumplimiento a la norma. Igualmente señala que, por recomendación de la Secretaría de Control Interno, se agregará al Esquema el Inventario de Información.

Los cinco directivos presentes aprueban se publique en la web el Esquema de Publicación presentado por la funcionaria.

Toma la palabra la profesional universitaria Ana Carlina Cruz para presentar el documento “Política de Publicación en la Página Web de la Alcaldía Municipal de Bello”, el cual fue compartido vía WhatsApp con los integrantes de la mesa y es proyectado para conocimiento de los asistentes. Explica que en el texto se observa resaltada la expresión “Procedimiento de Publicación el Sitio Web de la Alcaldía XYZ”, ya que se trata de un documento nuevo al cual todavía no se le ha asignado un código.

Por su parte, el profesional universitario de Control Interno Hugo Londoño recomienda que, en el punto 8, de “Roles y Responsabilidades”, se una haga mayor diferenciación entre “Publicadores” y “Generadores de Contenido”. Entre tanto, el Director de las TIC solicita que se incluyan en la elaboración del documento a John Rodríguez y Diana Clavijo.



ACTA DE REUNIÓN



Realizados los ajustes sugeridos, los directivos aprueban el documento “Política de Publicación en el Sitio Web de la Alcaldía”.

En lo que se refiere al “Procedimiento de Publicación en el Sitio Web de la Alcaldía”, la funcionaria Carlina Cruz comenta que se encuentra en elaboración, motivo por el cual se presentará en la Mesa tan pronto como se encuentre listo. Al respecto, el profesional especializado de la Secretaría de Planeación Sergio Madrigal manifiesta que, en tanto se trata de un trabajo articulado con el Programa de Transparencia y Ética Pública de la Presidencia de la República, es necesario estar pendientes de los lineamientos próximos a salir emanados de la Ley 1712 de 2014, lo mismo que lo concerniente al tema de datos reservados.

Por último, la profesional universitaria de la Secretaría Jurídica Manuela Gaviria muestra inquietud respecto al requerimiento de la Secretaría de Control Interno de publicar en la web de la Alcaldía los informes de acciones populares y acciones de tutela. Dice que no ha encontrado norma que los obligue, motivo por el que solicita a la mesa validar si dicha recomendación es viable o no. Se revisará lo atinente de acuerdo con la Ley y los lineamientos de Gobierno Digital.

5. REVISIÓN DEL AUTODIAGNÓSTICO DE GOBIERNO DIGITAL

Continúa el profesional universitario León Darío Arbeláez con la presentación del Autodiagnóstico de Gobierno Digital, cuyos resultados han sido similares a los que realizó la firma externa Nexura al Municipio de Bello.

El autodiagnóstico contiene aspectos como uso y apropiación de los servicios ciudadanos digitales, contenido, fortalecimiento de seguridad y privacidad de la información, fortalecimiento de la arquitectura empresarial TI, datos abiertos y transparencia.

El profesional comenta que se hizo un seguimiento riguroso a cada uno de los componentes del autodiagnóstico de acuerdo con los lineamientos del DAPF y se tuvo en cuenta el ITA y el PETI, lo que arrojó una calificación total de 73,5 %; durante el año 2021, el puntaje fue de 72,5%. Al respecto, el Director de las TIC Julián Montoya observa que el porcentaje debería ser más alto ya que a la fecha se han incluido mejoras como el portal de trámites y se avanzó en diferentes temas para la transformación digital.

Sobre el particular, el funcionario Sergio Madrigal indica que, si bien el autodiagnóstico de Gobierno Digital se encuentra en proceso de actualización por parte del DAFP, se debe trabajar con el que hay disponible. Las mejoras deben considerarse para el autodiagnóstico del presente año, ya que contribuyen a elevar la calificación.

Retoma la palabra el profesional León Darío Arbeláez, quien refiere que se avanzó en diferentes aspectos para la transformación digital. Afirma que el Ministerio de las TIC indicó



ACTA DE REUNIÓN



que hay una herramienta vía web en la cual se efectúa una actualización de los indicadores del FURAG así: la información que está publicada en el índice de Gobierno Digital corresponde a la vigencia 2021, con base en los cuales se trabajó durante el año 2022. Lo que se trabaje durante el 2023 tomará como referencia los indicadores de 2022, y así sucesivamente.

De manera adicional, la Política de Gobierno Digital del Municipio de Bello, elaborada de conformidad con los índices de desempeño establecidos por el DAFP, verifica diferentes actividades en la gestión, metas e indicadores, a los cuales se les aplicó un riguroso seguimiento. A partir de este ejercicio se plantea un plan de acción que se va implementando y que implica el ajuste del puntaje antes obtenido.

En ese sentido, el profesional universitario Hugo Londoño agrega que precisamente ese es el objetivo de la herramienta: hacer la autoevaluación para plantear acciones a implementar, y presentar en las mesas técnicas el informe de avance en su ejecución. De este modo, al momento de presentar evidencias al FURAG ya se han cumplido las metas establecidas.

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

✓ El funcionario Sergio Madrigal informa que la Subsecretaría de Planeación Institucional está revisando las resoluciones de cada mesa técnica de MIPG, a la par con los autodiagnósticos y políticas que manejan. El resultado de esta revisión se socializará en cada mesa, para que sean los directivos quienes avalen el nuevo derrotero con base en el cual se trabajará todo el año en las siete dimensiones. Este ejercicio implicará propuestas en la periodicidad de las reuniones. En el caso de la Mesa 3, debido al volumen de políticas y autodiagnósticos que maneja, las sesiones se deberán efectuar mensualmente.

Entre tanto, se hace necesario realizar los autodiagnósticos actuales suministrados por el DAFP y autocalificarnos nuevamente, pues cada año se van superando ejes temáticos – lo que nos subiría el puntaje – o se van quedando aspectos rezagados (que nos disminuirían el puntaje). En el desarrollo de este ejercicio es que se plantea el plan de acción anual, cuya viabilidad se da en las mesas técnicas y su aprobación corre por cuenta del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Por último indica que se también se busca articular y abordar el seguimiento a los procesos como parte integral de la gestión a través de las mesas técnicas. El resultado de este análisis e integración de autodiagnósticos, políticas y procesos a las mesas técnicas será presentado una vez Planeación haya terminado de consolidar los derroteros.

✓ La profesional Manuela Gaviria, de la Secretaría Jurídica, manifiesta inquietud porque se ha requerido informe mensual de acciones de tutela y acciones de cumplimiento. En diciembre, la dependencia presentó un informe y no ha habido cambios significativos en la situación presentada. Explica que los procesos jurídicos son lentos e irregulares en su frecuencia y que,



ACTA DE REUNIÓN



de diciembre a la fecha, se presentaron tres acciones populares nuevas y hay un fallo en apelación.

Al respecto, el profesional Hugo Londoño, de la Secretaría de Control Interno, recomienda que, más que informar cuántas tutelas y acciones populares han llegado, se analicen las causas por las cuales los ciudadanos están recurriendo a dichos mecanismos jurídicos para que la mesa plantee las directrices a las que haya lugar. Por ejemplo, se tiene conocimiento que una buena parte de las tutelas se originan en PQRSD que no son respondidas en los términos establecidos y que la mayoría están dirigidas a la Secretaría de Movilidad. Esa circunstancia plantea la necesidad de establecer las causas por las cuales la dependencia está fallando y qué planes de contingencia se plantean para mejorar la atención al ciudadano.

Londoño reitera que, en todo caso, el informe se debe presentar de manera mensual con análisis de datos.

✓ La funcionaria Carlina Cruz solicita a la delegada de la Secretaría Jurídica, abogada Manuela Gaviria, socializar en la próxima reunión el Autodiagnóstico de Defensa Jurídica, el cual fue ajustado a finales del año pasado.

7. COMPROMISOS:

✓ Presentación del Procedimiento de Publicación en el Sitio Web de la Alcaldía Municipal de Bello, en la próxima reunión de la Mesa Técnica 3, por parte de los funcionarios de la Secretaría de Planeación, la Secretaría del Interior y la Dirección de las TIC.

✓ Revisión de la normatividad vigente que obligue a publicar en la web de la Alcaldía los informes de acciones populares y acciones de tutela, a cargo de la Secretaría de Planeación, Secretaría del Interior y Dirección de las TIC.

✓ Socialización del Autodiagnóstico de Defensa Jurídica, a cargo de la Secretaría Jurídica.

8. PROXIMA REUNIÓN:

LUGAR	FECHA (aaaa-mm-dd)	HORA DE INICIO (a.m.-p.m.)
Por definir	Por definir	Por definir

Elaboró: <i>Ana Carlina Cruz</i> Ana Carlina Cruz, Profesional Universitaria	Aprobó: <i>Natalí Arredondo Villa</i> Natalí Arredondo Villa, Secretaria del Interior
Fecha: (2023-02-10)	Fecha: (2023-02-10)

NOTA: Se anexa planilla de asistencia.

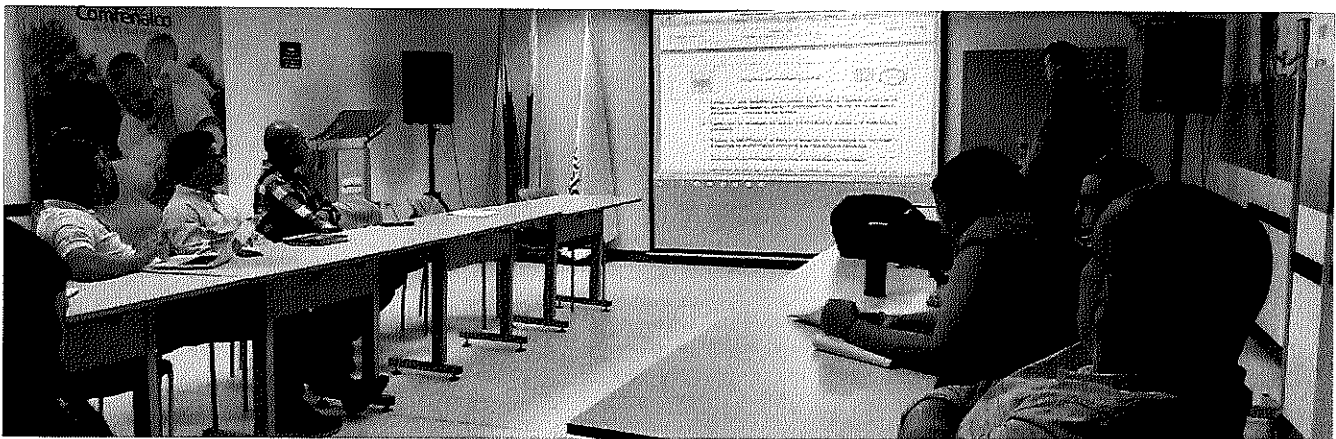
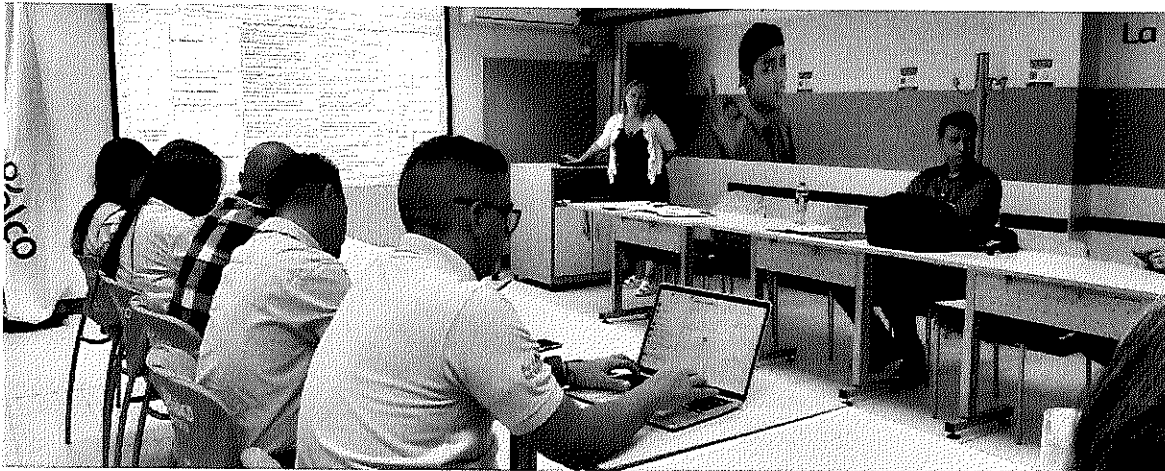
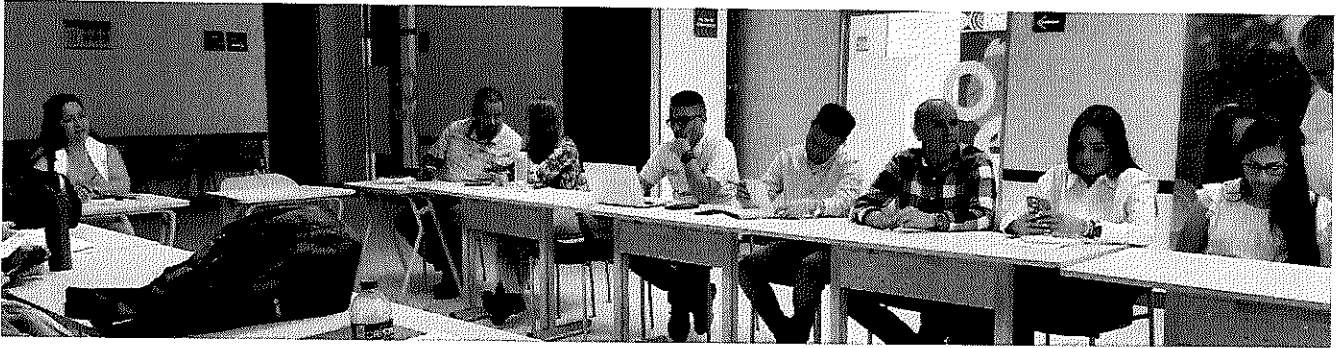


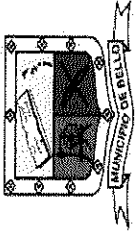
ACTA DE REUNIÓN



SC-CER143688

9. EVIDENCIA FOTOGRÁFICA





REGISTRO DE ASISTENCIA

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BELLO



DEPENDENCIA RESPONSABLE DE LA REUNIÓN

Secretaría del Interior

NOMBRE DE LA REUNIÓN / ACTIVIDAD

Mesa Técnica 3 de MIPG - Gestión con Valores para Resultados

LUGAR DE LA REUNIÓN

Auditorio de Compensación

FUNCIONARIO RESPONSABLE

Ana Carolina Cruz Gutiérrez

FECHA

DÍA MES AÑO
31 01 23

HORA

Inicio: 2 p.m.
Final:

ASISTENTES

Nº	NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA/ORGANIZACIÓN	TEL/EXT/CEL	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
01	Leon Arbeláez	Prof UNN.	Dirección de las TIC	1071	leon.arbelaez@bello.gov.co	Leon
02	Guanany Atlas Tobón	Secretario	Servicios Administrativos	1056	luis.guibas@bello.gov.co	GG
03	Marta Arredondo Villa	Secretaria	Interior	1068	marta.arredondo@bello.gov.co	Natalia
04	Elisaveth Palacios	Prof UNN.	Secretaría de Serv. Ad.	1056	elismar.palacio@bello.gov.co	Elisaveth
05	Carolina Nicula Manuig	Docentes	Secretaría de Planeación	319938104	carolinan@bello.gov.co	Carolina
06	Dorgriv A. Machado	Prof UNN.	Planeación	31206999685	sergio.machado@bello.gov.co	Dorgriv
07	Carolina Clavijo	Prof UNN.	Planeación	317936683	diana.clavijo@bello.gov.co	Carolina
08	Maria Pineda	Prof UNN.	Secretaría de Planeación	1887	maria.pineda@bello.gov.co	Maria
09	Hugo A. Gandoño	Prof UNN.	Control Interno	1210	hugo.gandoño@bello.gov.co	Hugo
10	Mónica Guzmán Manjón	Prof. Universidad	Secretaría de Jurídica (Facultadora)	1205	monica.guzman@bello.gov.co	Mónica
11	Walter Mauricio Montoya	Director	Dirección TIC	1024	walter.montoya@bello.gov.co	Walter
12	Diana Morales	Prof UNN.	Agricultura	1346	diana.morales@bello.gov.co	Diana
13	Ana Carolina Cruz G.	Prof UNN.	Sec. Int. - Comunicaciones	1362	carolina.cruz@bello.gov.co	Ana Carolina Cruz G.
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

MEMORANDO

1001

Bello, 13 de enero de 2023

PARA: Juan David Arango Peláez, Secretario Jurídico
José Rolando Serrano Jaramillo, Secretario General

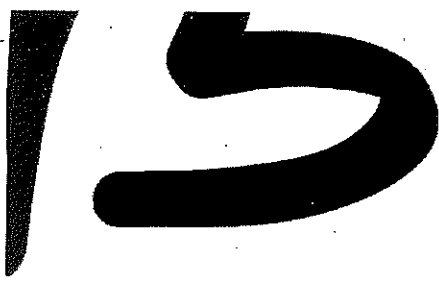
DE: Victor Hugo Echeverri Restrepo, Profesional Universitario
Secretaría Jurídica

Asunto: **Informe de acciones de tutela.**

Cordial saludo.

Respecto del análisis de las acciones de tutelas interpuestas en contra del Municipio de Bello, me permito indicar que en el momento se ha realizado el análisis de 317 acciones de tutelas del mes de diciembre. Es importante manifestar que durante este tiempo se presenta un incremento de las acciones de tutelas; se debe tener en cuenta que gran parte de las tutelas presentadas se debe a no dar respuesta oportuna a los derechos de petición, resolviéndose las tutelas por hecho superado, ya que se responden las peticiones durante el trámite de traslado de la acción de tutela. El análisis de las tutelas arroja los siguientes resultados, por dependencia:

Dependencia	Numero de Tutelas	Porcentaje
Secretaria de Movilidad	219	69.08%
Dirección de Talento Humano	32	10.09%
Secretaría de Salud	15	4.73%
EPM	9	2.83%
Secretaria de Educación	8	2.52%
Secretaria de Convivencia Ciudadana	7	2.20%
Alcaldía Municipal	6	1.89%
SISBEN	6	1.89%
Dirección de Ejecuciones Fiscales	5	1.57%
Dirección de Rentas Municipal	4	1.26%
Secretaria de Hacienda	3	0.95%
Secretaria de Planeación	2	0.63%
Dirección de Catastro	1	0.32%
TOTAL TUTELAS	317	100%



De igual forma se relaciona las tutelas contra particulares y que se ajustan al decreto 2591 de 1991 en su capítulo III.

CONALBOS	1
Edificio PH	1

Una vez analizadas las tutelas por dependencia, se debe hacer el seguimiento a la protección del derecho fundamental, en aras a tomar correctivos para minimizar, los riesgos y de esta forma tomar las medidas que se ajusten a derecho, resolviendo las peticiones en cumplimiento del debido proceso y dando solución a las peticiones de manera oportuna, completa y de fondo. Paso seguido se relacionan las tutelas por causa:

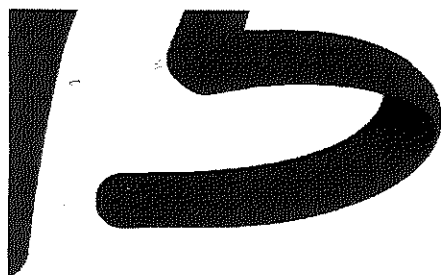
Causa Tutela	Numero	Porcentaje
Derecho de Petición	182	57.05%
Debido Proceso	62	19.43%
Estabilidad Laboral Reforzada	26	8.15%
Vida Digna	18	5.64%
Habeas Data	14	4.38%
Derecho a la Salud	13	4.07%
Derecho a los Servicios públicos	1	0.31%
Derecho a la Educación	1	0.31%
Derecho al Trabajo	1	0.31%
Derecho de los Niños	1	0.31%

Respecto de las tutelas interpuestas, se observa que en la mayoría de las tutelas en las que no prosperan las pretensiones de los accionantes, la razón obedece a que el actor pretendía con el medio de control utilizado, la declaración de nulidad de un acto administrativo, lo cual cuenta con otro medio de control y por tanto no se cumple con el principio de subsidiariedad de la tutela.

Se evidencia que en los casos referentes a la protección del derecho fundamental de petición en los que se obtiene una sentencia favorable, sólo obedece a que ha operado la figura del hecho superado, lo que demuestra que la tutela interpuesta se hubiese podido evitar si al peticionario se le hubiese dado respuesta oportuna. Esperar a que sea presentada la tutela para proceder a dar la respuesta a un derecho de petición sólo genera reprocesos, dado que, además de tener que dar respuesta al derecho de petición, ello también implica dar respuesta al medio de control constitucional.

De las acciones de tutela falladas a favor del municipio de Bello, el 57.05% corresponden a la aplicación de la figura del hecho superado (todas con ocasión de la protección del derecho de petición), el 19.43% porque el accionante contaba con otro medio de defensa,





Alcaldía de Bello




y el 8.15% corresponde a los procesos de estabilidad laboral reforzada, por asuntos de la vinculación de los nuevos funcionarios que ingresaron en carrera administrativa

En múltiples casos la respuesta a la tutela no se ha realizado o se ha presentado de forma extemporánea, lo que lleva a la aplicación del artículo 50 del Decreto 2591 de 1991 y de igual forma el juez dé aplicación a la figura de la presunción de veracidad establecida en el artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Adjunto cuadro en Excel en el que se observan los detalles de las tutelas revisadas.

Con el acostumbrado respeto,


Víctor Hugo Echeverri Restrepo
Profesional universitario
Secretaría Jurídica
Municipio de Bello.

